

INMOBILIARIA SUSANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Camino de Hormigueras, 160, Madrid, en primera convocatoria el día 26 de junio de 2001 a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, 27 de junio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el Administrador único durante 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, se hace constar que todos los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del arribado mencionado del Real Decreto Legislativo, los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social a partir del día de la convocatoria de la Junta el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la propuesta de aplicación de resultados.

Madrid, 18 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Durán Bailly-Bailliere.—25.889.

INOXCROM, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Inoxcrom, Sociedad Anónima», convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad para que se reúnan en los locales ubicados en calle Torrente Estadella, números 46-54, de Barcelona, en primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas, del próximo día 25 de junio de 2001 o, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 26 de junio de 2001, con sujeción al siguiente

Orden del día de la Junta general ordinaria

Primero.—Censura de la gestión social durante el ejercicio de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y las cuentas anuales del ejercicio de 2000 de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio de 2000.

Cuarto.—Acuerdo sobre la aplicación del resultado de 2000.

Quinto.—Propuesta de reducción del capital social por redenominación a euros con redondeo del valor nominal de los títulos.

Sexto.—Propuesta de cambio de acciones al portador por nominativas, con su correspondiente canje de títulos.

Séptimo.—Propuesta de nueva redacción del artículo 7 de los Estatutos sociales, en función de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Propuesta de cancelar, por la parte no utilizada, la vigente autorización concedida por la Junta general para la adquisición de acciones propias y concesión de una nueva autorización al Consejo de Administración.

Noveno.—Propuesta de nombramiento de dos vocales del Consejo de Administración.

Décimo.—Propuesta de nombramiento de Auditores.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción y aprobación del acta de la reunión o alternativamente, designación de dos Interventores para su posterior redacción y aprobación conjunta con el Presidente.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, y a pedir la entrega y envío gratuito de los documentos y propuestas de acuerdos a someter a la aprobación de la Junta. Se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

Barcelona, 9 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Vaqué Boix.—25.924.

INPISA DOS SIM, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, calle Manuel Arnús, 31, a las doce treinta horas del día 30 de junio de 2001, en primera y única convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación del acuerdo de fusión conforme al proyecto de fusión por absorción que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 24 de mayo de 2001, cuyas menciones mínimas son:

1.º Sociedades que participan en la fusión:

A) Sociedad absorbente: «Insapi SIMCAV, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 605, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 27.694, folio 127, hoja B-123.586, y en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 57.

B) Sociedad absorbida: «Inpisa Dos Sim, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Manuel Arnús, 31, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja 20.522, folio 108, tomo 2.083, libro 1.484, sección 2.ª, y en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 159.

2.º Tipo de canje: El tipo de canje será de una acción de la absorbente por cada 0,3761 acciones de la absorbida. Aquellos accionistas de la absorbida que no obtengan un número entero de acciones de la absorbente de acuerdo con la mencionada relación de canje, recibirán una compensación en metálico, por el importe del número de acciones de la absorbida inferior a 0,3761 acciones que no sea suficiente para obtener un número entero de acciones de la absorbente. Asimismo, aquellos accionistas que no posean las fracciones necesarias para obtener un número entero de acciones de la absorbente podrán agruparse con otros accionistas o transmitir sus acciones. No obstante la relación de canje antes expuesta, y considerando la naturaleza de las sociedades que intervienen en la fusión (Instituciones de Inversión Colectiva que, por la composición de su patrimonio, permiten que pueda conocerse en todo momento su valor real), con el objeto de que la relación de canje se ajuste en el momento de la ejecución de la fusión al valor real de ambas sociedades y exista por tanto un trato equitativo para sus accionistas, se hace constar que la citada relación de canje será objeto de revisión el día de la celebración de las Juntas de accionistas que deben decidir sobre la fusión, tomándose entonces el valor real de las acciones de ambas sociedades

correspondiente al día anterior a la celebración de dichas Juntas.

3.º Aumento de capital. Para proceder a efectuar la mencionada relación de canje, la sociedad absorbente deberá ampliar capital en la cuantía de 31.718.051,46 euros, emitiendo 5.277.546 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión del 89,28 por 100. Estas cifras serán objeto de adaptación a los valores que se desprendan de la valoración de ambas sociedades al día anterior a la celebración de las Juntas de accionistas que deben decidir sobre la fusión.

4.º Procedimiento de canje: Las acciones de la absorbida serán canjeadas por acciones de la absorbente dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y uno de los diarios de mayor circulación de Barcelona, que se realizará una vez obtenidas las autorizaciones y verificaciones necesarias para proceder a la ampliación de capital social de la absorbente en la cantidad necesaria para proceder al canje de los valores como consecuencia de la fusión, incluida la de admisión a cotización de los nuevos títulos en los mercados secundarios oficiales donde actualmente cotizan los títulos de la absorbente. A estos efectos, el canje de las acciones se efectuará con arreglo al procedimiento establecido para el régimen de anotaciones en cuenta a través de las correspondientes entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta correspondientes.

5.º Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales: A partir de la fecha de su emisión.

6.º Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: 1 de enero de 2001.

7.º Derechos especiales: No existen titulares de acciones especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida, ni se van a otorgar ventajas de clase alguna al experto independiente designado ni a los administradores de las sociedades absorbente y absorbida.

Tercero.—Aprobación del Balance de fusión.

Cuarto.—Somatimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de Auditores para el ejercicio 2001, en el supuesto de que la Junta general de accionistas no aprobase el acuerdo de fusión por absorción con la sociedad «Insapi SIMCAV, Sociedad Anónima».

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo previsto en los Estatutos sociales para la asistencia a las Juntas generales.

De conformidad al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas De conformidad al artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (puesto que no existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, ni representantes de los trabajadores) a examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos:

Proyecto de fusión.

Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.

Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en

la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.

Texto íntegro de las modificaciones que deben introducirse en los estatutos de la sociedad absorbente.

Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

Identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Barcelona, 29 de mayo de 2001.—El Secretario.—28.410.

INSTALACIONES DEPORTIVAS LA ATALAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Canje de acciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se ordena el canje de las acciones de la sociedad por las nuevas acciones, después de su redenominación en euros. El plazo para hacerlo será hasta el 30 de junio de 2001, inclusive, siempre que haya transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios establecidos en la Ley, de no haber transcurrido, el plazo será de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Consejo ha acordado que para canjear las acciones será requisito indispensable acreditar estar de alta como socio en «Club Hípico La Atalaya de Tenerife», conforme a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos. Asimismo, se informa que, con la excepción establecida en el artículo 18 de los mismos Estatutos, solamente se podrá ser titular de una acción.

Transcurrido el plazo se procederá a la anulación de los títulos no canjeados y al depósito de los que los sustituyan.

La Laguna, 8 de mayo de 2001.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—La Secretaria.—25.787.

INSTALACIONES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (IMHISA)

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Antonio de Cabezón, número 65, de Madrid, el día 26 de junio de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, así como la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Administradora única, Cristina Gómez Pérez.—25.788.

INSTITUTO DE FRANQUICIA INMOBILIARIA CENTRO LEVANTE, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2001, a las ocho horas, en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión de «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima»; «Franchising Ibérico Kiron, Sociedad Anónima»; «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», e «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», que fue suscrito por los Administradores de dichas sociedades el día 9 de mayo de 2001, y que consiste en la absorción de las tres últimas compañías por la primera de ellas.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Fusión de «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima»; «Franchising Ibérico Kiron, Sociedad Anónima»; «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», e «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», con arreglo al mencionado proyecto, cuyas menciones mínimas, legalmente exigidas, son las siguientes:

A) «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima», domiciliada en El Prat de Llobregat, calle Garrotxa, números 10 y 12, edificio «Océano», Parc de Negocis de Mas Blau, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 27.412, folio 175, hoja número B-117.878.

B) «Franchising Ibérico Kiron, Sociedad Anónima», domiciliada en El Prat de Llobregat, Parc de Negocis Mas Blau, edificio «Océano», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 29.516, folio 59, hoja número B-153.482.

C) «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Santa Engracia, número 108, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.715, folio 107, sección 8, hoja número M-183.945.

D) «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, paseo Reding, número 23, A, primero, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 1.920, libro 833, folio 120, sección 8, hoja número MA-26.756.

E) La absorbente ostenta el 100 por 100 del capital social de «Franchising Ibérico Kiron, Sociedad Anónima», el 90 por 100 del «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», y el 77,50 por 100 del «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», por lo que las acciones representativas de tales participaciones no deben ser tenidas en cuenta al determinar la relación de canje, mientras que las restantes acciones sí deben serlo, teniendo en cuenta que el 10 por 100 del capital social de «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», y el 22,50 por 100 del capital social de «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», representan, con respecto al valor real del total patrimonio social de las compañías intervinientes en la fusión, el 0,4015582327024310 por 100 y el 6,3240211572523100 por 100 de dicho valor, respectivamente, lo cual comporta que el capital social de la sociedad absorbente deba incrementarse en la suma de 86.671 euros, que a cada uno de los titulares, distintos a «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima», de acciones de «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», e «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», se le adjudique un número de las nuevas acciones de la sociedad absorbente equivalente al porcentaje de participación que cada uno de ellos, como accionista de aquellas sociedades, ostenta con respecto al valor real, en junto, del patrimonio social de todas las compañías intervinientes en la fusión, y que, a fin de ajustar el tipo de canje resultante, se dará a los accionistas que reciban un número de acciones inferior al derivado de la aplicación de los expresados porcentajes, una compensación dineraria que no excederá del 10 por 100 del valor nominal de las acciones que se les atribuyan.

F) El canje de las acciones de «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», e «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», que no sean propiedad de «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad

Anónima», por las nuevas acciones de esta última sociedad que, en número de 86.671, se creen como consecuencia del referido aumento de capital, se llevará a cabo en la Junta general de accionistas de la sociedad absorbente en la que se adopte el acuerdo de fusión de las referidas compañías.

G) Las nuevas acciones de «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima», darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2001.

H) Las operaciones de las compañías que, como consecuencia de la fusión, se extinguirán habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2001.

I) No existe persona alguna, en las sociedades absorbidas, que tenga derecho especial alguno, en dichas compañías, distinto de las acciones.

J) No se atribuirá ventaja alguna a los expertos independientes que han intervenido en el proyecto de fusión, ni a los Administradores de las sociedades intervinientes en la misma.

Cuarto.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas del año 2000 y aplicación del resultado.

Quinto.—Determinación de la retribución, para el ejercicio del año 2001, al Administrador.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores y, en definitiva, las personas a las que se refiere el número 1 del artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos a los que se refiere dicho precepto, así como de los documentos a los que se refiere el punto cuarto del orden del día.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—Antonello Palana.—28.638.

INTERNET LOYALTY SOLUTIONS, S. A.

Corrección de errores anuncio Junta general de la sociedad

En el orden del día el punto segundo. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Autorización a don Javier Cebrián Sagarriga para la transmisión de sus acciones.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—28.413.

INVERSIÒ ACTIVA PENEDES, S. A., S.I.M.C.A.V.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de junio de 2001, a las doce horas, en Vilafranca del Penedès, calle Font del Cuscó, 11, o, en segunda convocatoria, según es lo habitual, el día 20 de junio de 2001, en la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como el informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y la aplicación de resultados del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio de 2000.